

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

HUEPIL, 27 de Abril de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 469 / 12/

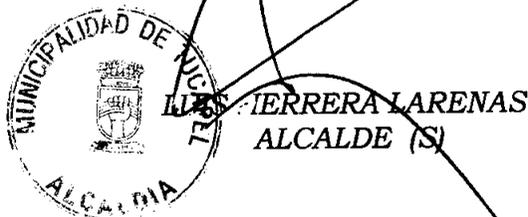
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Acuerdo N°470 de fecha 2.04.2012, del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de prestación de Servicios a favor de la empresa Sociedad de Transporte y Servicios Los Lingues Ltda.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad de Transporte y Servicios Los Lingues Ltda. representada por el Sr. Rodrigo Miranda Garbarini, de fecha 23.04.2012
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad de Transporte y Servicios Los Lingues Ltda. representada por el Sr. Rodrigo Miranda Garbarini, de fecha 23.04.2012, denominado "Concesión Extracción Residuos Domiciliarios Comuna de Tucapel"
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$6.585.030**, IVA incluido, mensual, a la cuenta destinada al Servicio de aseo y Extracción de Residuos Domiciliarios del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/ FMMB/ FJDA/ ncr.

